



¿QUIÉN ES CADA PERSONA?

En el Tribunal de Familia o de Tutela de Menores

Hay muchas personas tratando de averiguar qué sucedió y cómo ayudarte a ti y a tu familia y asegurarse de que estés a salvo.

Estas son algunas de las personas que podrías ver y cuales son trabajos.



Servicios de Protección Infantil (SPI)

El trabajo de los asistentes de Servicios de Protección Infantil es ayudar a garantizar que los niños y las niñas estén a salvo. Si creen que alguien está lastimando a un niño o niña o que no lo(a) están cuidando, investigarán o tratarán de averiguar qué sucedió y tratarán de encontrar una manera de asegurarse de que el niño o la niña esté a salvo. Es posible que te hagan preguntas para ayudarte a comprender lo que sucedió.

Abogados de Servicios de Protección Infantil

Estos abogados trabajan para los Servicios de Protección Infantil y hablarán en el tribunal sobre lo que se enteraron.

Acusado(a)

Cuando los SPI llevan a alguien al Tribunal de Familia o de Tutela de Menores porque creen que la persona está lastimando o no está cuidando a un niño o niña, esa persona se llama “la acusada”.

¿Quién es el acusado o la acusada en tu caso?

Policía

El trabajo de un o una agente de policía es intentar mantener la seguridad de las personas y garantizar que se cumplan las leyes. Investigan delitos y pueden hacerte preguntas que les ayuden a comprender lo que sucedió.

Hay agentes de policía que visten uniformes, pero otros visten ropa normal.



Habrás una o más personas para ayudarte en el tribunal. Dependiendo de dónde vivas, podrías tener un abogado o abogada de menores, un o una GAL y un o una CASA.



Abogado(a) de menores (AFC, por sus siglas en inglés)

El trabajo del abogado o abogada de menores, o AFC, es ayudarte a contar tu versión de lo que sucedió y lo que tú y tu familia quieren y necesitan.

En algunos lugares, el AFC puede denominarse Tutor(a) Ad Litem (o GAL, por sus siglas en inglés) o Abogado(a) Especial Designado(a) por el Tribunal (o CASA, por sus siglas en inglés).



Tutor(a) Ad Litem (GAL, por sus siglas en inglés)

El trabajo del o de la GAL es ayudarte a ti (no a tu familia ni a otras personas involucradas en el caso). Ellos averiguan todo lo que pueden sobre cómo te está yendo y averiguan qué creen que podría ayudarte más (incluso dónde deberías vivir) y lo dicen en el tribunal. Es posible que no siempre estés de acuerdo con ellos.



Abogado(a) Especial Designado(a) por el Tribunal (CASA, por sus siglas en inglés)

El trabajo de un o una CASA es tratar de ayudarte a obtener lo que necesitas en el tribunal.



Asistentes sociales

Los o las asistentes sociales están ahí para ayudarte a ti y a tu familia. Intentarán asegurarse de que obtengas todo lo que necesitas fuera del tribunal y pueden ayudarte a defenderte en las reuniones con tu familia. Puedes hablar con ellos sobre cualquier tema que te preocupa o hacerles las preguntas que tengas.



Abogado(a) de familia/víctima

El trabajo del abogado o la abogada de familia/víctima es ayudarte durante la investigación y en el tribunal. Puede ayudarte a comprender lo que está sucediendo. Puedes hacerle preguntas y es posible que vaya al tribunal contigo.



Juez(a)

El juez o la jueza es la persona a cargo de la Sala de Audiencias, quien se asegura de que todos sigan las reglas. Su trabajo es escuchar y tomar decisiones sobre el caso. En algunos lugares, se les llama mediador(a) o magistrado(a).



Abogado(a) o defensor(a) de oficio

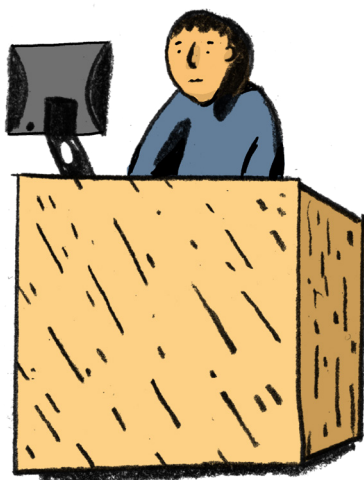
Esta persona es un abogado o abogada que ayuda al acusado o a la acusada a decirle al juez o jueza su versión de lo sucedido, y pedir lo que quiere o necesita.



Abogado(a) del tribunal

El abogado o la abogada del tribunal ayuda al juez o jueza.. Es posible que lo veas en la sala de audiencias.

También puede reunirse con los otros abogados y las personas involucradas en el caso para tratar de ayudar a todos a aceptar un plan para ayudar a tu familia.



Secretario(a) del tribunal o asistente del tribunal

El secretario del tribunal se sienta secretario o la secretaria del juez o la jueza o mediador(a) en el tribunal y lo(a) ayuda.



Oficial del tribunal

El o la oficial del tribunal trata de asegurarse de que todos en el tribunal estén a salvo. Llaman a todos a la sala de audiencias cuando el juez o jueza está listo(a). Llevan uniformes y pueden portar armas.



Secretario(a) judicial

El trabajo del secretario o la secretaria judicial es escribir todo lo que la gente dice en la sala de audiencias.



Intérprete

El trabajo del o de la intérprete es ayudar a toda persona que no hable muy bien inglés o que sea sorda o que tenga problemas de audición a entender lo que otras personas dicen en el tribunal.



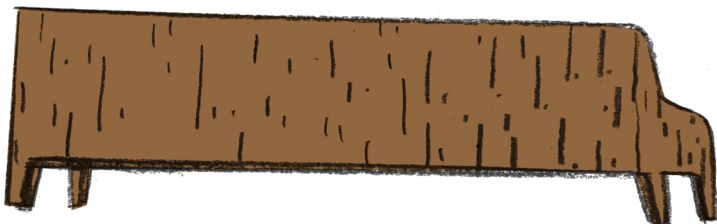
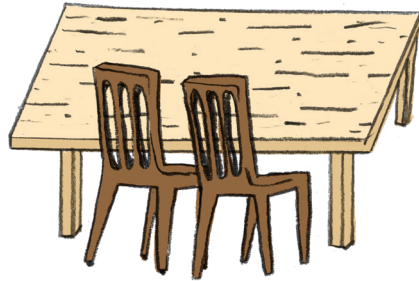
Tú

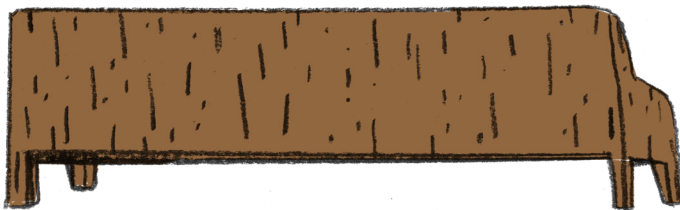
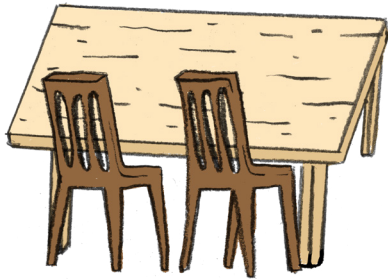
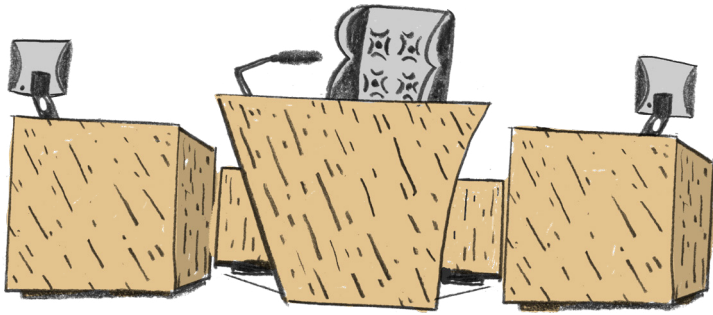
Tú eres un testigo y es posible que también seas una víctima. Tu historia es una pieza del rompecabezas. Tu trabajo es responder preguntas y decirles a las personas lo que sabes y recuerdas sobre lo sucedido.

Esta es una Sala de Audiencias.

Muchas de las personas que aparecen en este libro trabajan en el tribunal.

¿Dónde crees que va cada uno? Pídele a una de las personas que trabajan en tu caso que te lo muestre.





LIDIAR CON EL TRIBUNAL.

Ir al tribunal puede ser estresante, pero hay cosas que puedes hacer para sentirte un poco mejor. Estos consejos son de otros niños y niñas, quienes dijeron que estas eran las cosas que más les sirvieron.

Prepararte.

- Trata de dormir mucho la noche anterior.
- Come algo antes de ir al tribunal. Te ayudará a sentirte mejor y a tener la energía para pasar el día.
- No tienes que vestirme elegantemente, pero si puedes, usa algo bonito. Algo que te haga sentir bien y te ayude a sentirte cómodo(a).
- Probablemente pasarás mucho tiempo esperando, así que lleva algo para leer, jugar o hacer mientras esperas. Algunos niños y niñas escuchan música, leen, dibujan, escriben en un diario o hacen tareas escolares.
- Si tienes un objeto especial que te ayude a sentirte bien, tráelo. A algunos niños y niñas les gustan cosas como una pelota antiestrés que puedan apretar, pero a otros les gustan cosas más personales como un amuleto de la suerte especial.

Si te pones nervioso(a).

Si te sientes nervioso(a), intenta una de estas cosas:

- Trata de imaginarte cómo quieres que transcurra el día y cómo reaccionarás si suceden cosas diferentes. Puede parecer una tontería, pero imaginarte las cosas puede ayudarte a sentirte más tranquilo(a).
- Intenta inhalar y exhalar profundamente varias veces desde el abdomen. ¡Sin duda ayuda!

- Aprieta los músculos y luego relájalos. Hazlo varias veces.
 - Si puedes, sal a caminar, baila, corre, salta o mueve tu cuerpo para liberar la energía extra. También puedes intentar caminar muy rápido durante unos segundos, luego respirar profundamente y caminar muy lentamente durante unos segundos, luego ir rápido, luego lento, rápido y luego lento unas cuantas veces más.
 - Si tienes una oración o una canción especial que es importante para ti, intenta decirla o cantarla, ya sea en voz alta o mentalmente.
-

Obtener apoyo.

- Piensa con quién puedes hablar sobre cómo te sientes y quién puede apoyarte en el tribunal.
 - ¿Hay algún abogado o abogada, amistad o familiar que pueda acudir al tribunal? Si es así, puedes mirarlos cuando te pongas nervioso.
 - Si tienes a un o una terapeuta u otra persona con quien puedas hablar, habla con él o ella antes y después del juicio.
-

Salir adelante.

- Puede sentirse bien hacer algo agradable cuando termines, como ver una película que te encanta, comer tu comida favorita o simplemente pasar tiempo con un amigo o amiga. Piensa en algo que te gustaría hacer.

CONOCE TUS DERECHOS

Si tu familia es parte de un caso en el Tribunal de Familia o el Tribunal de Tutela de Menores, tú tienes derechos. No temas preguntar al respecto.

Tienes derecho a...

1. ...¡estar en el tribunal y hacer que tu opinión cuente!

Siempre te deben escuchar cuando hables con jueces, asistentes sociales, abogados y policías.

2. ...recibir un trato respetuoso.

3. ...un abogado o abogada que te ayude a comprender lo que está sucediendo.

¡Eso significa que tienes derecho a hacer tantas preguntas como desees!

4. ...vivir en un lugar donde te sientas a salvo.

Esto significa que puedas tener suficiente comida, ir a la escuela y acudir a un médico o terapeuta cuando lo necesites.

5. ...quedarte con tu propia familia, excepto si hay una emergencia o si el juez o jueza cree que no es seguro para ti estar en casa.

6. ...entender lo que las personas en tu caso están diciendo y haciendo.

Si no comprendes lo que está sucediendo por alguna razón, ¡pregúntale a tu abogado o abogada!!

Si deseas hablar en un idioma diferente, díselo a tu abogado o abogada. Pueden pedirle a alguien que te traduzca.

Si tienes una discapacidad o si algo te dificulta comprender lo que está sucediendo, ¡díselo a tu abogado o abogada de inmediato!

Hay muchas formas de obtener ayuda. Consulta la sección sobre discapacidades en la siguiente página.

- 7. ...ayudar a a tu padre, tu madre o tutor(a) para que pueda hacer que tu hogar sea más seguro para ti. Pregúntale a tu abogado o abogada sobre esto.**

Si estás en un hogar de acogida, tienes derecho a...

- 1. ...estar en un lugar que esté lo más cerca posible de tu comunidad.**

Los tribunales llaman a esto una “colocación en hogar de acogida menos restrictivo”. Hay muchas opciones diferentes, como un hogar de crianza, un hogar grupal o un centro residencial. Habla con tu abogado o abogada sobre cómo encontrar la mejor opción para ti.

Siempre puedes pedirle a tu abogado o abogada lo que quieres. Es posible que no pueda conseguir exactamente lo que deseas, pero podría intentar ayudarte.

- 2. ...visitas a hermanos, hermanas y otros miembros de la familia.**

- 3. ...tener un plan que diga lo que tienen que hacer tu familia y las personas que te ayudan. El primer objetivo es que vuelvas a estar junto a tu familia. Si esto no puede suceder, entonces se hace un “plan de permanencia” para encontrar otro lugar seguro donde vivir, es decir, un “hogar para siempre”.**

Si estás satisfecho(a) con tu colocación en un hogar de acogida y no quieres irte, ¡asegúrate de decírselo a tu abogado o abogada!

Dependiendo de dónde vivas, ¡podrías tener muchos más derechos! Si tienes preguntas o si no se respetan tus derechos, habla de inmediato con tu abogado o abogada, una o una asistente social o con una de las personas que trabajan en tu caso.

Si tienes una discapacidad...

Siempre tienes derecho a comprender lo que sucede con tu caso y lo que dicen y hacen las personas que trabajan en él. También tienes derecho a expresar lo que sucedió y cómo te sientes. Esto significa que puedes obtener apoyo para que la gente pueda entenderte.

Siempre debes poder llegar al tribunal (y a sus alrededores) o a cualquier otro lugar al que tengas que ir para una reunión.

Informa a las personas que trabajan en tu caso, como tu abogado o abogada, asistentes sociales y defensores, sobre tu discapacidad y para qué necesitas ayuda de inmediato. Es posible que tengas que pedir ayuda en cada reunión y cada vez que vayas al tribunal, ¡así que no temas seguir pidiendo ayuda!

Puedes pedir ayuda para satisfacer tus necesidades. Estas ayudas se denominan “adaptaciones razonables” y tienes este derecho según la ley. Los ejemplos incluyen (entre otros):

- Un o una intérprete de lenguaje de señas (para lenguaje de señas no estadounidense, solicita un o una intérprete certificado(a) para sordos o CDI, por sus siglas en inglés)
- Un o una intérprete que pueda escribir lo que otras personas dicen (lo que se denomina servicios de acceso a la comunicación en tiempo real o CART, por sus siglas en inglés)
- Un o una transliterador(a) para asegurarse de que las personas que te rodean entiendan lo que tienes que decir
- Diferentes tipos de ayudas, como videos con subtítulos y dispositivos para ayudarte a ver u oír
- Acceso para sillas de ruedas o accesibilidad para cualquier tipo de discapacidad física

¡Hay muchas más adaptaciones que puedes obtener que no están en esta lista! Habla con tu abogado o abogada para encontrar las adecuadas para ti. Y no tengas miedo de preguntar.

Si tu padre, madre o tutor(a) o tutor tiene una discapacidad, ¡también tiene derecho a solicitar adaptaciones razonables!

Si quieres, puedes escribir aquí los nombres de las personas que trabajan contigo.



Trabajadores de los SPI:

Nombre:

Datos de contacto:

Abogado(a) de los SPI:

Nombre:

Datos de contacto:

**Abogado(a) de menores/
GAL/CASA:**

Nombre:

Datos de contacto:

Abogado(a) de familia/víctima:

Nombre:

Datos de contacto:

Asistente social/terapeuta:

Nombre:

Datos de contacto:

Juez(a):

Nombre:

Datos de contacto:

Otro:

Nombre:

Datos de contacto:

El Proyecto de Materiales para Niños y Niñas Testigos del Center for Court Innovation es un esfuerzo colaborativo entre el Center for Court Innovation y el Center for Urban Pedagogy, y cuenta con el respaldo del acuerdo colaborativo #2016-VF-GX-K011, otorgado por la Oficina de Programas de Justicia, Oficina para Víctimas de Crimen del Departamento de Justicia de los EE. UU. Las opiniones, hallazgos y conclusiones o recomendaciones que se expresen en este documento pertenecen a los colaboradores y no representan necesariamente la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los EE. UU.

El Center for Court Innovation trabaja para crear un sistema de justicia más eficaz y humano realizando investigaciones originales y ayudando a lanzar reformas en todo el mundo.

www.courtinnovation.org

El Center for Urban Pedagogy es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del diseño y el arte para aumentar el compromiso cívico significativo, en asociación con comunidades históricamente marginadas.

www.welcometoCUP.org

Ilustración: Ryan Hartley-Smith

Diseño: Anabelle Pang

El Center for Court Innovation agradece a los socios del proyecto y a las partes interesadas; así como a los niños y niñas, responsables de su cuidado y profesionales del sistema judicial de todo el país que contribuyeron al desarrollo de este producto.

NCJ 300648

La Oficina para Víctimas de Crimen se compromete a mejorar la capacidad del país para ayudar a las víctimas del crimen y brindar liderazgo en el cambio de actitudes, políticas y prácticas para promover la justicia y la sanación para todas las víctimas de crímenes.

www.ovc.ojp.gov

La Oficina de Programas de Justicia es una agencia federal que brinda liderazgo federal, subvenciones, capacitación, asistencia técnica y otros recursos para mejorar la capacidad del país para prevenir y reducir el crimen, ayudar a las víctimas y mejorar el estado de derecho mediante el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y juvenil. Las seis oficinas del programa (la Oficina de Asistencia Judicial, la Oficina de Estadísticas Judiciales, el Instituto Nacional de Justicia, la Oficina para Víctimas de Crimen, la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, y la Oficina de Sentencias, Monitoreo y Detención, Registro y Seguimiento de Delincuentes Sexuales) respaldan los esfuerzos estatales y locales de lucha contra el crimen, financian miles de programas de servicio a las víctimas, ayudan a las comunidades a controlar a los delincuentes sexuales, atienden las necesidades de los y las jóvenes en el sistema y de los niños y las niñas en peligro, y proporcionan investigación y datos importantes.



Office for Victims of Crime
OVC

Estas son las personas en la Sala de Audiencias.



Servicios de Protección Infantil (SPI)



Abogada de Servicios de Protección Infantil



Acusado



Abogado de menores (AFC, por sus siglas en inglés)



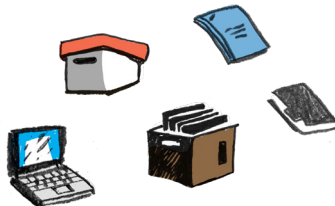
Tutora Ad Litem (GAL, por sus siglas en inglés)



Abogada Especial Designado por el Tribunal (CASA, por sus siglas en inglés)



Asistente Social



Abogado de Familia/Víctima

Puedes colocar estos adhesivos en el dibujo de la Sala de Audiencias en las páginas 12 y 13.



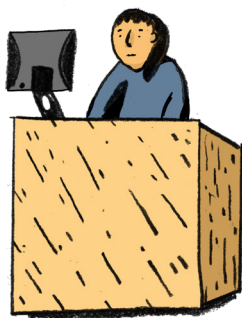
Jueza



Abogado o defensor de oficio



Abogado del tribunal



Secretaria del tribunal o
asistente del tribunal



Oficial del tribunal



Secretaria judicial



Intérprete

